

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 324/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 6 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Tercera de la Provincia Zudañez "villa de Mojocoya", ha cursado invitación al Gobierno Municipal de esta ciudad y a los Sres. Concejales, para asistir a la Fiesta Cívico Patronal, evento que se desarrollará los días, viernes 8 y sábado 9 de diciembre, del año en curso, en esa localidad.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 149 de 6 de diciembre del 2000, a resuelto comisionar a los Sres. Concejales: TOMASA YARHUI JACOME y MARIO OÑA TORREZ a dicho acto conmemorativo, en calidad de representantes del Municipio de Sucre.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del Art. 7° del Reglamento de Viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales y Alcalde, conforme al Art.12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Declarar en comisión de servicios a los Sres. Concejales: TOMASA YARHUI JACOME y MARIO OÑA TORREZ, los días 8 y 9 de diciembre del año en curso, a objeto de que asistan en representación del Ente Deliberante y del Gobierno Municipal de Sucre, a los actos conmemorativos programados con motivo de celebrar la fiesta Cívico Patronal de la "Villa de Mojocoya".

Art.2° Autorizar el desembolso de viáticos por los días declarados en comisión a los Sres. Concejales declarados en comisión.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO
MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO